POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ
NIT. 900-486-439-1

CONTRATO No. 87-2-10013-2026

Ibagué, 20/03/2026

Señora
DIANA CAROLINA CABALLERO CASTELLANOS
Representante legal **2KFIT CORPORATION S.A.S.**
Calle 16 No. 7 – 21
Celular No. 3017269419 - 3236266169
E-mail: carolinacaballero@2kfit.com.co
Ipiales - Nariño.-

Asunto: Aceptación Oferta proceso PN METIB MIC 017 2026

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 13 de marzo de 2026, dentro del proceso de Mínima Cuantía PN METIB MIC 017 2026, cuyo objeto es el **"ADQUISICIÓN DE EXTINTORES, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ELEMENTOS DE RESCATE Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA PONALSAR, METIB Y DETOL Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE"**., por la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS ($64.515.186,00) M/CTE.**, IVA Incluido.

Ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Ibagué, así:

CONTRATANTE	POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ
NIT	900486439-1
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel **EDGAR FERNANDO LÓPEZ GONZÁLEZ**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	10.184.380 de la Dorada - Caldas
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Ibagué
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 002877 del 31/12/2025
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026

CONTRATISTA	**NOMBRE:** 2KFIT CORPORATION S.A.S **NIT. No.:** 901198210-9 **REPRESENTANTE LEGAL:** DIANA CAROLINA CABALLERO CASTELLANOS **C.C. No.** 1.095.788.456 de Floridablanca - Santander **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Ipiales - Nariño **DIRECCIÓN:** Calle 16 No. 7 - 21, Ipiales - Nariño **CELULAR No.** 3017269419 - 3236266169 **E-MAIL:** carolinacaballero@2kfit.com.co
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Los supervisores del contrato serán el Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo del Departamento de Policía Tolima, el Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Metropolitana de Ibagué, el Jefe del Grupo de Incorporación Tolima, el Perito Avanzado en Balística de la Metropolitana de Ibagué, el Jefe de Criminalística del Departamento de Policía Tolima, el Jefe Seccional de Tránsito y Transporte del Departamento del Tolima, el Jefe Grupo de Gestión Documental Metropolitana de Ibagué, el Comandante de Estación de Policía Aeropuerto Perales, el Supervisor Equipo Respuesta En Rescate REGI2 y demás funcionarios que determinen y/o quienes hagan sus veces, o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 del 2014 y en la Ley 1474 de 2011 artículos 82 a 86.
FORMA DE PAGO	El pago se realizará en moneda legal colombiana, en ***Pago Total***, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Ibagué, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Ibagué, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Policía Metropolitana de Ibagué realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor. "Artículo 4°. (...) "10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

	Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público. Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan". Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos – Asignación de Turno de la **Policía Metropolitana de Ibagué, ubicada en la Carrera 48 sur No 157 - 199 Vía Picaleña – Ibagué Tolima**, los siguientes Documentos: así; • Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II y en el aplicativo SIIF Nación, antes de ser radicada en la **Policía Metropolitana de Ibagué**) • Original del recibo a satisfacción del bien. • Informe de Supervisión formato actualizado • Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta • Certificación de Paz y Salvo del pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. (formato no controlado de esta entidad) En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar. PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL ÁREA DE CONTRATOS - ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, UBICADA EN LA CARRERA 48 SUR NO. 157 - 199, VÍA PICALEÑA, TERCER PISO. **NOMBRE BENEFICIARIO**: 2KFIT CORPORATION SAS **CUENTA No.** 346069996236 **TIPO DE CUENTA:** CORRIENTE **ENTIDAD FINANCIERA:** BANCO DAVIVIENDA
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. **6426** de fecha **10/03/2026**, recurso 10, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Ibagué.
VALOR	El valor de la presente aceptación de oferta es **SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS ($64.515.186,00) M/CTE.**, IVA Incluido.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	Dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del Contrato, Vigencia del Contrato (4 meses) y sesenta (60) días calendario más. **b). CALIDAD DE LOS ELEMENTOS:** por el cincuenta por ciento (50%) del valor del Contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del Contrato, vigencia del Contrato (4 meses) y un (1) año más. **SANCIONES:** Así mismo se establecen las siguientes sanciones en caso de incumplimiento. **a). MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** – salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la **POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, la **POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c). PENAL PECUNIARIA.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la **POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ**. No obstante, la **POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá

	de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato del contrato será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única, en coordinación con los supervisores del contrato y de acuerdo a los requerimientos de los mismos. El objeto del contrato se ejecutará de ***Forma Total***, una sola entrega, en coordinación con los supervisores del contrato. **Nota:** El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.
CADUCIDAD ADMINISTRATIVA	Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.
INDEMNIDAD	**EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
LUGAR DE ENTREGA	Los elementos a adquirir se entregarán en la Carrera 48 Sur No.157-199 complejo de policía, Ibagué - Tolima, Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Ibagué, con el cumplimento total de las condiciones técnicas, los supervisores deberán expedir el recibido a satisfacción de la entrega de los elementos con el lleno de requisitos exigidos en el contrato.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia de la aceptación de oferta será de cuatro (4) meses, adicionales al plazo de ejecución establecido.
DOCUMENTOS DEL PROCESO	Hacen parte integral de este contrato, el estudio previo, invitación PN METIB MIC 017 2026, oferta y demás documentos contenidos en el proceso contractual.

Que en consecuencia de lo anteriormente expuesto se recomienda al Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso **PN METIB MIC 017 2026**, cuyo objeto es el **"ADQUISICIÓN DE EXTINTORES, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ELEMENTOS DE RESCATE Y**

ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA PONALSAR, METIB Y DETOL Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE"., por la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS ($64.515.186,00) M/CTE.**, IVA incluido, a la señora **DIANA CAROLINA CABALLERO CASTELLANOS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.095.788.456 de Floridablanca - Santander, representante legal de la empresa 2KFIT CORPORATION S.A.S., NIT No. 901198210-9, Dirección: Calle 16 No. 7 - 21, Ipiales - Nariño, Celular No. 3017269419 - 3236266169, E-mail: carolinacaballero@2kfit.com.co, teniendo en cuenta que cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos solicitados en el proceso en mención.

Atentamente;

Coronel **EDGAR FERNANDO LÓPEZ GONZÁLEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué

Elaborado: IJ. Millard Abel Manjarres Varón - Analista de contratos METIB
Revisado: CT. Angy Lorena Lozano Vega - Jefe grupo de Contratos METIB
Aprobado: IJ. Wilson Soto Muñoz - Asesor jurídico METIB
Aprobado: MY. Andrea Carolina Mejia Caicedo - Jefe administrativa METIB
Aprobado: CR. Jeyson Haird López Puerto - Subcomandante METIB
Fecha de elaboración: 20/03/2026
Archivo\ D:\Escritorio\Contratos2026

Carrera 48 Sur No. 157 - 199, Vía Picaleña,
Oficina de Contratos, Teléfono: 2708401
metib.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

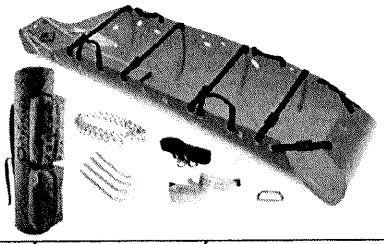
PROPUESTA ECONÓMICA

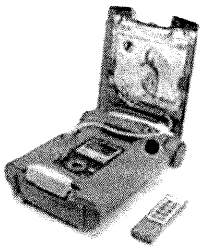
VIGENCIA 2026:

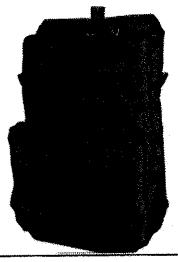
Ítem	Código UNSPSC	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	56121201	02-01-01-004-008	DETOL	DETOL PONALSAR - ADQUISICIÓN DE CAMILLAS DE RESCATE TIPO CAPULLO	1,00	2.800.000,00	2.800.000,00
2	42172101	02-01-01-004-008	DETOL	DETOL PONALSAR - ADQUISICIÓN DE DEA DIDÁCTICO	3,00	1.490.000,00	4.470.000,00
3	42172101	02-01-01-004-008	DETOL	DETOL PONALSAR - ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (D.E.A)	1,00	6.875.000,00	6.875.000,00
4	42172001	02-02-01-003-001	DINCO	DINCO TOLIMA - BAJALENGUA * 500 (TOLIMA - ESPINAL Y HONDA)	22,00	16.660,00	366.520,00
5	42172001	02-02-01-003-005	DETOL	DETOL GUTAH - ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES TIPO C	2,00	300.000,00	600.000,00
6	46181504	02-02-01-003-006	METIB	METIB SGSST - ADQUISICIÓN DE GUANTES DE NITRILO CAJA POR 50 UNIDADES	100,00	15.172,00	1.517.200,00
7	46181504	02-02-01-003-006	DETOL	DETOL SIJIN - ADQUISICIÓN DE GUANTES DE NITRILO CAJA POR 50 UNIDADES	50,00	15.172,00	758.600,00
8	46181504	02-02-01-003-006	DETOL	DETOL SGSST - ADQUISICIÓN DE GUANTES DE NITRILO CAJA POR 50 UNIDADES	15,00	15.172,00	227.580,00
9	46181504	02-02-01-003-006	DINCO	DINCO TOLIMA - GUANTES DE LATEX POR 100 UNIDADES (TOLIMA - ESPINAL Y HONDA)	85,00	16.500,00	1.402.500,00
10	46181504	02-02-01-003-006	DETOL	DETOL SETRA - GUANTES DE LATEX POR 100 UNIDADES (TOLIMA - ESPINAL Y HONDA)	10,00	16.500,00	165.000,00
11	42172101	02-02-01-003-006	DETOL	DETOL PONALSAR - ADQUISICIÓN DE KIT SIMULADOR DE HEMORRAGIAS	1,00	3.298.000,00	3.298.000,00
12	42172101	02-02-01-003-006	DETOL	DETOL PONALSAR - ADQUISICIÓN DE SIMULADORES PARA RCP (ADULTO)	2,00	2.550.000,00	5.100.000,00
13	42172101	02-02-01-003-006	DETOL	DETOL PONALSAR - ADQUISICIÓN DE SIMULADORES PARA RCP (PEDIÁTRICO)	1,00	2.550.000,00	2.550.000,00
14	24111503	02-02-01-003-006	DETOL	DETOL SIJIN - ADQUISICIÓN DE BOLSA SIPLOP DE10X05 CM PARA ESTUDIOS DE PIPH TRASPARENTE	1.110,00	27	29.970,00
15	24111503	02-02-01-003-006	DETOL	DETOL SIJIN - ADQUISICIÓN DE BOLSA SIPLOP DE 45X 45 CM EMBALAR EMP MEDIANOS TRASPARENTE	330,00	384	126.720,00
16	24111503	02-02-01-003-006	DETOL	DETOL SIJIN - ADQUISICIÓN DE BOLSA SIPLOP DE 10X14 CM EMBALAJE EMP DE SUCOBA TRASPARENTE	3.000,00	65	195.000,00
17	24111503	02-02-01-003-006	DETOL	DETOL SIJIN - ADQUISICIÓN DE BOLSA SIPLOP DE 25X35 TRASPARENTE PARA EMP	1.000,00	200	200.000,00

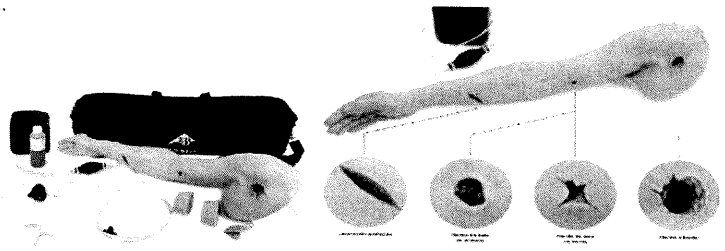
18	42261600	02-02-01-003-006	DETOL	DETOL SIJIN - ADQUISICIÓN DE BOLSAS EN POLIETILENO EN ALTA CALIDAD CON CREMALLERA PARA EMBALAR CADÁVERES	150,00	30.000,00	4.500.000,00
19	42261600	02-02-01-003-006	METIB	METIB SIJIN - ADQUISICIÓN DE BOLSAS EN POLIETILENO EN ALTA CALIDAD CON CREMALLERA PARA EMBALAR CADÁVERES	50,00	30.000,00	1.500.000,00
20	46182003	02-02-01-003-006	METIB	METIB SIJIN - ADQUISICION DE FILTROS MASCARAS FULL FACE	10,00	67.150,00	671.500,00
21	46181503	02-02-01-003-006	METIB	METIB SIJIN - ADQUISICION DE TRAJES DE BIOSEGURIDAD ENTERIZO CON CAPUCHA	80,00	36.500,00	2.920.000,00
22	46182003	02-02-01-003-006	METIB	METIB GUGED - 100 METROS CUADRADOS DE PELICULAS O FILTROS PARA RADIACIONES UV (oscuro)	100,00	80.000,00	8.000.000,00
23	46181902	02-02-01-003-006	METIB	METIB AEROPUERTO - ADQUISICION DE PROTECTOR AUDITIVO 21 Db	10,00	24.700,00	247.000,00
24	46181503	02-02-01-003-006	DETOL	DETOL SIJIN - ADQUISICION DE TRAJES DE BIOSEGURIDAD ENTERIZO CON CAPUCHA	135,00	36.500,00	4.927.500,00
25	42171917	02-02-01-003-006	DETOL	DETOL PONALSAR - ADQUISICIÓN DE CAJA O MALETA DE TRANSPORTE PARA LOGÍSTICA	1,00	4.600.000,00	4.600.000,00
26	53131629	02-02-01-003-008	DETOL	DETOL PONALSAR - ADQUISICIÓN DE KIT DE MAQUILLAJE PARA SIMULAR HERIDAS Y LESIONES MÚLTIPLES	1,00	1.600.000,00	1.600.000,00
27	27111729	02-02-01-004-002	DETOL	DETOL PONALSAR - ADQUISICIÓN DE KIT HERRAMIENTAS MANUAL	1,00	252.000,00	252.000,00
28	46191601	02-02-01-004-003	DETOL	DETOL SGSST - ADQUISICIÓN DE EXTINTORES ABC MULTIPROPOSITO DE 10 LIBRAS (HERVEO, VILLAHERMOSA, AMBALEMA, VENADILLO, LERIDA, EL LIMÓN, BILBAO, LA ARADA, SAN ANTONIO, GAITANIA, NATAGAIMA, PLAYA RICA)	16,00	67.131,00	1.074.096,00
29	46191601	02-02-01-004-003	DETOL	DETOL SETRA - ADQUISICIÓN DE EXTINTOR CO2 REF 5 LIBRAS	1,00	221.000,00	221.000,00
30	56121201	02-02-01-004-008	DETOL	DETOL PONALSAR - ADQUISICIÓN DE CAMILLAS RÍGIDAS CON ARNÉS	1,00	2.300.000,00	2.300.000,00
31	56121201	02-02-01-004-008	DETOL	DETOL SGSST - ADQUISICIÓN DE CAMILLA DE EMERGENCIA EN POLIETILENO (CORREA DE RETENCIÓN E INMOVILIZADOR CERVICAL) - SUAREZ, CUNDAY, SALDAÑA, EL LIMON, MARIQUITA)	3,00	190.000,00	570.000,00
32	55121725	02-02-02-008-009	DETOL	DETOL SGSST - ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN REGLAMENTARIA DE EMERGENCIAS (BASE DETOL)	36,00	12.500,00	450.000,00
							$64.515.186,00

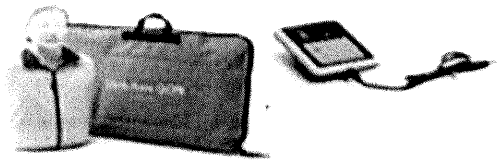
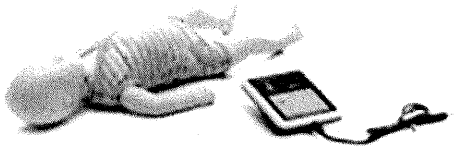
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANT.
1	**CAMILLAS DE RESCATE TIPO CAPULLO (PONALSAR)** SISTEMA DE RESCATE BÁSICO - Naranja Internacional, correas fijas cierre de hebillas de presión. La camilla de rescate original y aún la mejor para espacios reducidos, rescates técnicos o de alto ángulo, y aplicaciones terrestres tradicionales. La camilla es un diseño revolucionario que proporciona una protección y seguridad excepcionales al paciente, viene equipado para elevación horizontal en helicóptero o elevación vertical en cuevas o espacios industriales confinados. Cuando se embala al paciente, la camilla se vuelve rígida. El plástico duradero brinda protección al paciente al tiempo que permite la extracción a través de los espacios confinados más exigentes. La camilla se enrolla para guardarla en una resistente mochila de cordura que se incluye con el sistema. El sistema de rescate completo se envía a 17 libras y viene completo para la mayoría de las aplicaciones. El sistema de rescate básico • Camilla - Naranja internacional • Cordura • Eslingas de elevación horizontal • Correa de remolque • Asas de correas extraíbles • Mosquetón "D" de bloqueo de acero • Eslinga de elevación vertical • Peso: 9Kg • Dimensiones: 20.32 × 20.32 × 93.98 cm Imagen de referencia 	1
2	**DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA) DIDÁCTICO (PONALSAR)** Para Práctica y Entrenamiento Cuatro escenarios de rescate simulados. El instructor avanza por las etapas y escenarios del rescate por medio un mando a distancia inalámbrico por infrarrojo. Puede hacer en cualquier momento una pausa e interrumpir el rescate para comentarios anecdóticos o instrucciones adicionales. Los estudiantes escuchan los avisos de voz que típicamente escucharían en un intento real de rescate. Con posibilidad de: Cambiar los escenarios del rescate según las necesidades de la clase. Variar el ritmo cardíaco simulado de descarga posible a no posible. Vigilar las capacidades de los estudiantes al responder a un intento de rescate simulado. Seleccionar uno de los idiomas preprogramados en el entrenador. Utilizar con la familia de productos AED G3 de Powerheart. Electrodos de entrenamiento reutilizables. Compatible con cualquier tipo de maniquí para RCP. Accionado por dos pilas alcalinas tipo D (dispositivo de formación) y dos pilas AAA (mando a distancia). Los módulos duales pueden configurarse fácilmente para formación automática y semi-automática.	3

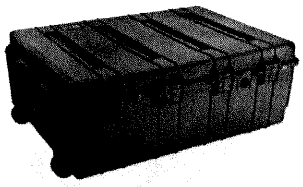
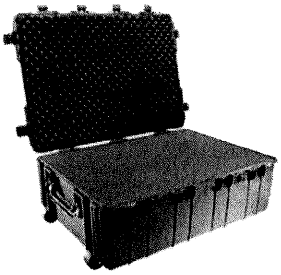
	Da un impulso simulado de desfibrilación con fines de entrenamiento. Los DEA no generan ni dan descargas desfibriladoras. Dimensiones: 29 cm Alto x 7 cm Fondo x 21 cm Ancho El equipo incluye: Desfibrilador de Entrenamiento Juego de electrodos de entrenamiento. Manual de usuario. Mando a distancia inalámbrico por infrarrojos. Imagen de referencia 	
3	**DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA) (PONALSAR)** Funcionamiento: Opciones de funcionamiento automático y semiautomático • Forma de onda: Onda bifásica exponencial truncada STAR® • Intervalo de tratamiento (J) De95Ja354J(adultos) • Configuración predeterminada (nominal) Energía variable en aumento: 200VE, 300VE, 300VE • Administración de descargas 10 segundos (normalmente) tras RCP • Indicaciones de voz Indicaciones de RescueCoach para dar instrucciones paso a paso al usuario • Pantalla de texto Indicaciones e información fundamental para la reanimación • Alertas sonoras Indicaciones de voz y alertas del sistema • Descarga sincronizada Función de sincronización automática integrada • Detección de pulso de marcapasos Sí • Apto para niños Sí, (intervalo de tratamiento de 22J a 82J e indicaciones adaptadas para niños) • Dos idiomas Sí (disponible en los idiomas seleccionados) Castellano/Inglés o Castellano/Catalán • Personalizable Indicaciones de voz, configuración de RCP y protocolos de descarga mediante AED • Información sobre RCP Instrucciones en tiempo real para determinar velocidad y profundidad del procedimiento RCP (opcional) y metrónomo para determinar la velocidad del procedimiento de RCP • Indicadores visibles Rescue Ready, batería, mantenimiento y estado de electrodos • Garantía 8 años ESPECIFICACIONES FÍSICAS / CONDICIONES AMBIENTALES • Dimensiones 30 x 23 x 9 cm (11,8 x 9,1 x 3,5 pulgadas) • Peso 2,5 kg (5,5 libras, incluida la batería y electrodos) • Resistencia al polvo y agua IP55 (IEC 60529) • Temperatura de funcionamiento De 0oC a + 50oC (de 32F a +122F) • Resistencia a caidas MIL-STD-810G, 516.6 (procedimiento IV) para caídas desde 1,22 m • Resistencia a golpes MIL-STD-810G, 516.6 (procedimiento 1) para caídas desde 1,22 m • Altitud De -382m (-1.253 pies) a 4.594 m (15.073 pies) • Resistencia a la vibración (sinusoidal y aleatoria) MIL-STD-810G, 516.6 (procedimiento 1, cat. 24) • Interferencias electromagnéticas (radiación / inmunidad) IEC 60601-2-4 DOCUMENTACIÓN DE EVENTOS Memoria interna 90 minutos de datos de reanimación y varias funciones de reanimación Revisión de ECG y reanimación Visualización mediante el software AED Manager Comunicación Tipo Cable USB o unidad USB ELECTRODOS Validez: Desechables, no polarizados (se pueden usar en cualquier posición) Periodo de validez: 2 años BATERÍA Garantía Capacidad 4 años, repuesto totalmente operativo 500 descargas a 150VE y 450 a 200VE AUTOCOMPROBACIONES Diarias, semanales y mensuales Semanales Batería, electrodos (detección y funcionamiento), circuito eléctrico y software Semanales Incluida la carga de energía parcial Mensuales Incluido el ciclo de carga de energía completo imagen de referencia.  	1

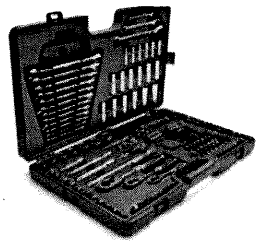
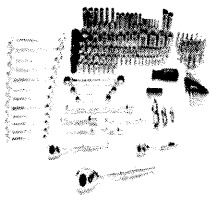
4	**BAJALENGUA CAJA * 500 UNIDADES (DINCO TOLIMA)** • Caja * 500 Unidades • Bajalenguas estéril, libre de pirógenos y semiflexible. • Fabricado en madera natural de primera calidad. • Pulido, con finas terminaciones y extremos rombos para no dañar las mucosas del paciente. • Fácil manipulación. • Instrumento médico para deprimir la lengua y poder examinar la boca y la garganta. En medicina se puede utilizar para otros propósitos diagnósticos y terapéuticos como: examen de parpado, primeros auxilios, e inmovilización de fracturas o luxaciones de los dedos.	22
5	**BOTIQUINES TIPO C (DETOL GUTAH SST)** Ficha Técnica: Botiquín de Primeros Auxilios Tipo C Nombre del producto: Botiquín de Primeros Auxilios Tipo C Normativa: Resolución 0705 de 2007 Uso obligatorio: Sí, para establecimientos comerciales con superficies mayores a 15.000 m² Tipo de presentación: Maletín portátil de alta capacidad Finalidad: Proporcionar atención prehospitalaria integral en situaciones de emergencia con dotación completa y especializada. Elementos de dotación: • Gasas limpias paquete Paquete x 100 cantidad 2 • Gasas estériles paquete paquete x 3 • Esparadrapo de tela rollo 4" • Bajalenguas paquete x 20 • Venda elástica 2 x 5 yardas 4 unidades • Venda de algodón 3 x 5 yardas 4 unidades • Clorhexidina o Yodopovidona (jabón quirúrgico) galon. • Solución salina 250 cc o 500 cc unidades 10. • Guantes de látex para examen caja de 100 • Termómetro de mercurio o digital. • Alcohol antiséptico frasco por 275 ml, dos unidades. • Tijeras. • Linterna. • Pilas de repuesto. • Collar cervical adulto x 3 • Collar cervical niño x 3 • Inmovilizadores o férula miembros superiores (adulto), unidades 2 • Inmovilizadores o férula miembros superiores (niño) • Inmovilizadores o férula miembros inferiores (niño) • Vasos desechables paquete de 25 unidades. • Tensiómetro Fonendoscopio 2 unidades. • Acetaminofén tabletas por 500 mg, sobres de 10 tabletas cuatro. • Hidróxido de aluminio tabletas ASA tabletas por 100 mg. • Elemento de barrera o máscara para RCP • Morral tipo de campaña, color azul.  Imagen de referencia.	2
6	**GUANTES DE NITRILO CAJA POR 50 UNIDADES (DETOL SGSST)** Calibre 8, caja por 50 unidades, tallas M, L color **azul**. **Cantidad: 15** **GUANTES DE NITRILO (DETOL SIJIN)** Calibre 8, Caja X 50 Unidades, Tallas; S, M, L **Cantidad: 50** **GUANTES DE NITRILO (METIB SGSST)** Características Caja x100 Unidades Guantes ambidiestros De nitrilo Sin Polvo No Estéril Color **azul-violeta** Presentación y talla L Especificaciones Equipo de Protección Individual, según el REGLAMENTO (EU) 2016/425 DEL PARLAMENTO EUROPEO. Guantes de examen de nitrilo, ambidiestros, un solo uso, no estéril, sin polvo. Excelente sensibilidad al tacto. Los estuches incorporan pestaña de fácil apertura en la parte superior, para una cómoda extracción del guante.	165

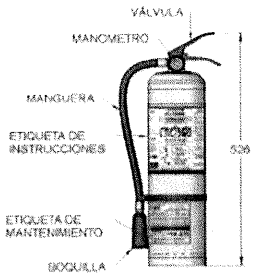
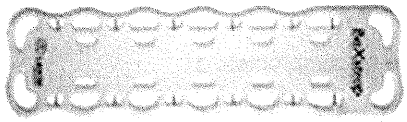
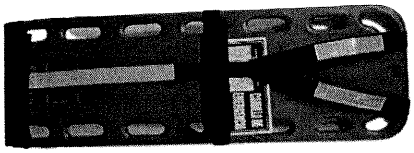
	Normativas Fabricados siguiendo las exigencias del REGLAMENTO (EU) 2016/425 DEL PARLAMENTO EUROPEO, como EPI de Categoría III. UNE EN ISO 374-1:2016 Guantes de protección contra productos químicos, tipo B. UNE EN ISO 374-4:2013 Guantes de protección contra productos químicos, determinación de la degradación. UNE EN ISO 374-5:2016 Guantes de protección frente a microorganismos peligrosos. EN 455-2 /3 /4 Test estándar de guantes. ASTM D 6319 Test tensión estiramiento. Diseño anatómico y ergonómico: material elástico, que no oprime y que se adapta fácilmente a la mano Producto desechable (un solo uso). **Cantidad: 100**	
7	**GUANTES DE LATEX CAJA *100 UNIDADES (SETRA DETOL)** Caja x 100 unidades de guantes de látex talla M **Cantidad: 10** **GUANTES DE LATEX CAJA *100 UNIDADES (DINCO TOLIMA)** Caja *100 Unidades Material: Látex Natural de alta calidad Tipo: Ligeramente con talco, no estéril (aséptico) Diseño y Características: Ambidiestros; de superficie suave y texturizada; blanco natural, Colores: (azul/verde) o mentolados. Contenido de Talco: Menos de 0.8% por guante. Ligeramente empolvado con almidón de maíz conforme Farmacopea (USP). Vida de Anaquel: 5 años desde la fecha de manufactura Caja: 100 guantes/dispensador Tallas: S, M, L. PROPIEDADES FÍSICAS: NORMA ASTM D3578 (01) Elongación a la rotura Máxima: 700% Mínima: 500% Resistencia a la tensión de Ruptura Máxima: 18.0 Mpa Mínima: 14.0 Mpa **Cantidad: 85**	95
8	**BRAZO DE ENTRENAMIENTO SIMULADOR DE CONTROL DE HEMORRAGIAS (PONALSAR)** • El entrenador simula el brazo completo de un hombre adulto con una anatomía exterior muy realista • La piel es de silicona resistente skinlike™ de alta calidad para simular la piel humana y su tacto • Incluye puntos de referencia óseos y vasos sanguíneos palpables dañados con heridas de bala • Respuesta directa: el sangrado se detiene (por oclusión mecánica de los vasos sanguíneos) cuando se ha aplicado correctamente un torniquete (colocación y cierre) • Puede aplicarse un torniquete alto y apretado o a 5-8 cm (2"-3") por encima de la herida • cada herida puede ocultarse con una cubierta específica para crear escenarios de lesiones modulares • Cada herida sangra por separado • Diseñado para uso de campo: fabricación resistente, no necesita baterías ni alimentación externa • Fácil de limpiar y de trasladar en la bolsa de transporte (incluída) • Simulador realista económico para sesiones de formación frecuentes sistema de sangrado: • Depósito de sangre seguro (2 litros) con sistema de bombeo de sangre manual que simula una hemorragia pulsátil arterial o venosa • Sin reflujo de sangre al depósito mientras se rellena la herida • Contiene 250 ml de concentrado de sangre artificial para preparar 2 litros de sangre contenido del paquete: • Brazo de traumatismo con 3 heridas sangrantes distintas • 3 cubiertas para heridas • Sistema de bombeo de sangre manual • Bolsa de transporte • Correa de brazo para llevar el simulador depósito de sangre de 2 litros • Concentrado de sangre artificial 250 ml dimensiones y peso: 93 cm, 3 kg 1022652 brazo de entrenamiento de control de hemorragias p102 1021572 concentrado de sangre artificial (10 x 250 ml) Imagen de referencia. 	1

9	**SIMULADOR PARA RCP ADULTO (PONALSAR)** **Qué incluye:** •Maniquí Little Anne QCPR (1) •Cara de maniquí adicional (1) •Vía aérea adicional pulmonar (1) •Toallitas para maniquíes (6) •Chaqueta para maniquí (1) •Estuche de transporte blando que también funciona como tapete de entrenamiento (1) •Guía del usuario (1) •Información importante del producto (1) •Pilas AA (2 **Características destacadas del producto:** •Sensación similar a la humana para compresiones y ventilaciones torácicas con elevación visible del pecho. •Modo de clic de compresión para obtener información audible sobre la profundidad de compresión óptima •Capacidad para practicar maniobras de inclinación de la cabeza, tracción de la mandíbula y pinzamiento de la nariz. •Sensores QCPR (tecnología de retroalimentación) para compresiones (frecuencia, profundidad, liberación) y ventilaciones (frecuencia y conteo) •Varias opciones de comentarios (aplicaciones QCPR y dispositivo SkillGuide) Imagen de referencia. 	2
10	**SIMULADOR PARA RCP PEDIATRICO (PONALSAR)** Características destacadas del producto •Sensación similar a la humana para compresiones y ventilaciones torácicas con elevación visible del pecho. •Sensores QCPR (tecnología de retroalimentación) para compresiones (frecuencia, profundidad, liberación) y ventilaciones (frecuencia y conteo) •Múltiples opciones de retroalimentación (aplicaciones QCPR y dispositivo SkillGuide) •Apoya el entrenamiento de golpes en la espalda para aliviar la obstrucción de las vías respiratorias por cuerpos extraños con funciones de llanto audible (con la aplicación QCPR) •Inclinación de la cabeza con vía aérea abierta/bloqueada •Información sobre la posición de las manos •Elevación visible del pecho durante las ventilaciones •Vea y sienta las costillas del bebé •Puntos de referencia, pezones, punta del pecho •Extremidades con movimiento realista •Construcción duradera con longitud y peso realistas •2 pilas AA duran meses y se cambian fácilmente. **INCLUYE** Maniquí Little Baby QCPR (1) •Toallitas para maniquíes (6) •Ropa de maniquí •Estuche de transporte Softpack •Guía del usuario •Información importante del producto •Pilas AA (**2**)  Imagen de referencia.	1
11	**BOLSA SIPLOP DE10X05 CM PARA ESTUDIOS DE PIPH TRASPARENTE** Bolsa con cierre hermético tipo siplop de 10x 05 cm trasparente	1.010
12	**BOLSA SIPLOP DE 45X 45 CM EMBALAR EMP MEDIANOS TRASPARENTE** Bolsa con cierre hermético tipo siplop de 45x 45 cm trasparente.	330
13	**BOLSA SIPLOP DE 10X14 CM EMBALAJE EMP DE SUCOBA TRASPARENTE** Bolsa con cierre hermético tipo siplop de 10x 14 cm trasparente.	3.000
14	**BOLSA SIPLOP DE 25X35 TRASPARENTE PARA EMP** Bolsa con cierre hermético tipo siplop de 25 x35 cm trasparente.	1.000
15	**BOLSAS EN POLIETILENO EN ALTA CALIDAD CON CREMALLERA PARA EMBALAR CADÁVERES. (DETOL SIJIN)** Bolsa color blanca para embalar cadáver fabricada en polietileno calibre 7 de alta resistencia, dimensiones 1.05 metros x 2.20 metros, con cremallera plástica central vertical reforzada con poliamida y refuerzos en nilón vira en sus cierres laterales.	200

	RESISTENCIA MÍNIMA DE LA BOLSA Y LAS COSTURAS DEBE SER DE 160 KILOGRAMOS. **Cantidad: 150** **BOLSAS EN POLIETILENO EN ALTA CALIDAD CON CREMALLERA PARA EMBALAR CADÁVERES. (METIB SIJIN)** Bolsa color blanca para embalar cadáver fabricada en polietileno calibre 7 de alta resistencia, dimensiones 1.05 metros x 2.20 metros, con cremallera plástica central vertical reforzada con poliamida y refuerzos en nilón vira en sus cierres laterales. RESISTENCIA MÍNIMA DE LA BOLSA Y LAS COSTURAS DEBE SER DE 160 KILOGRAMOS. **Cantidad: 50**	
16	**FILTRO TIPO BAYONETA PARA MASCARA FULL FACE (METIB SIJIN)** La ficha técnica del cartucho 6001 de 3M (nombre completo: Cartucho para Vapor Orgánico 3M™ 6001) detalla su uso para protección respiratoria contra ciertos vapores orgánicos y su compatibilidad con las series de respiradores 3M 6000, 7000 y FF-400. Especificaciones y Uso •Protección: Ofrece protección contra ciertos vapores orgánicos, incluyendo disolventes, pinturas a base de aceite y látex, diluyentes de laca, aguarrás, y vapores de combustible. •Concentraciones Límite: Protege contra concentraciones de vapor orgánico hasta 10 veces el Límite de Exposición Permisible (PEL) con piezas faciales de media cara, o hasta 50 veces el PEL con piezas faciales completas (cuantitativamente ajustadas). •Compatibilidad: Se utiliza con las piezas faciales de media cara y cara completa de las series 3M 6000, 7000 y FF-400, que cuentan con un soporte de bayoneta. •Color de Codificación: El cartucho tiene asignado el código de color "negro" en el sistema NIOSH para vapores orgánicos. •Diseño: Su diseño permite una mejor distribución del peso al unirlo a la pieza facial, lo que aumenta la comodidad. La construcción de la base distribuye el aire uniformemente a través de las capas de carbono, alargando su vida útil. •Aprobaciones: Está aprobado por el NIOSH (Instituto Nacional para la Seguridad y Salud Ocupacional de EE. UU.) para entornos que contienen ciertos vapores orgánicos.	10
17	**TRAJE DE BIOSEGURIDAD ENTERIZO CON CAPUCHA (DETOL SIJIN)** Trajes de bioseguridad enterizo con botas, capucha, cremallera frontal elásticos en las mangas y tobillos, resistentes a líquidos bajo presión permite la salida de vapor sudor y humedad, calidad tipo TYVEK **Cantidad: 135** **TRAJE DE BIOSEGURIDAD ENTERIZO CON CAPUCHA (METIB SIJIN)** Trajes de bioseguridad "overol con capucha y botas en una sola unidad", resistentes a líquidos bajo presión permite la salida de vapor sudor y humedad, cintura elástica, sin costura en hombros ni brazos, cierre de doble sentido para mayor practicidad, en tallas L, XL **Cantidad: 80**	215
18	**100 METROS CUADRADOS DE PELÍCULAS O FILTROS PARA RADIACIONES UV (oscuro) (METIB GUGED)** Papel filtro especializado para el control de radiación ultravioleta y visible, destinado a la protección de espacios interiores. El material deberá contar con ficha técnica, tener una durabilidad mínima de quince (15) años y máxima de veinte (20) años. El filtro deberá permitir que la radiación visible luminosa sea menor o igual a 100 lux y que la radiación ultravioleta sea menor o igual a 70uv/lumen, de acuerdo a la **Guía 0006 *"Sistema Integrado De Conservación – SIC".*** Podrá instalarse en ventanas mediante persianas, películas o filtros UV, así como láminas de acrílico o policarbonato con un espesor de 3 a 6 mm, o láminas de acetato colocadas sobre el cristal.	100
19	**PROTECTORES AUDITIVOS TIPO COPA CON DIADEMA (METIB AEROPUERTO)**	10

	diseñados para la atenuación de ruidos. Las especificaciones técnicas deberán contemplar un rango de atenuación sonora mínimo de 21 dB y máximo de 33,6 dB Tipo de Protector: Copa con diadema Diadema: Acolchada diseñados para la atenuación de ruidos Atenuación: Rango mínimo 21 dB y máximo 33.6 dB Uso: Ambientes ruidosos (industriales, construcción).  Imagen de referencia.	
20	**CAJA O MALETA DE TRANSPORTE PARA LOGÍSTICA (PONALSAR)** **INTERIOR** 34.00" x 24.00" x 12.50" (86.4 x 61 x 31.8 cm) **EXTERIOR** 37.50" x 27.13" x 14.37" (95.3 x 68.9 x 36.5 cm) • profundidad tapa. 2.50" (6.4 cm) • profundidad base: 10.00" (25.4 cm) • profundidad total: 12.5" (31.8 cm) • volumen interior: 5.9 ft3 (0.167 m3) • peso con espuma: 38.00 lbs (17.2 kg) • peso sin espuma: 30.00 lbs (13.6 kg) • flotabilidad: 416.00 lbs (188.7 kg) **CAPAS DE ESPUMA:** Layer 1 (Lid): 2.50" - Convolute Layer 2 (Base): 1.00" - Pad Layer 3 (Base): 2.94" - Pick N Pluck Layer 4 (Base): 2.94" - Pick N Pluck Layer 5 (Base): 2.94" - Pick N Pluck • cuerpo: Polypropylene • cierre: ABS • anillo de sellado de neopreno: Polymer • pasadores: Stainless Steel • espuma: 1.3 lb Polyurethane • cuerpo de compensaci?n: ABS • respiradero de compensación: 3 Micron Hydrophobic Non-Woven temperatura minima: -40° F (-40° C) temperatura maxima: 210° F (99° C) ruedas: 2   Imagen de referencia.	1
21	**KIT DE MAQUILLAJE PARA SIMULAR HERIDAS Y LESIONES MÚLTIPLES (PONALSAR)** Fractura compuesta de tibia, completa con depósito y bomba 12 laceraciones adhesivas surtidas y heridas abiertas por fractura Plexiglás roto para simular heridas con vidrio incrustado Cera para simulación de heridos Metilcelulosa para espesar la sangre Sangre simulada en polvo Coagulante para sangre Adhesivo corporal para heridas adhesivas Pintura grasa azul Pintura grasa marrón Pintura grasa blanca Pintura grasa roja Atomizador 3 depresores linguales 3 espátulas Imagen de referencia.	1

		
22	**KIT HERRAMIENTAS MANUAL (PONALSAR)** juego copa 1/4" 3/8" 1/2" 6 puntas - llaves 150pz mm/pul • Fabricado en acero CR-V para mayor resistencia • Acabado cromo niquelado que ayuda a evitar la oxidación • tratamientos térmicos en el cuerpo y extremos de la herramienta • copa con paredes de poco espesor para mayor accesibilidad • llaves combinadas con acabado espejo que ayuda a evitar la oxidación y facilita la limpieza • marcado en bajo relieve • las herramientas están diseñadas para diferentes aplicaciones, desde talleres de mantenimiento automotriz hasta mantenimiento y reparación industrial • estuches en material de poliestireno de alta calidad que dan mayor vida util, seguros, portátiles y resistentes comparado con otros, el estuche es más liviano y mucho más seguro ya que no hay bordes afilados y es resistente a la corrosión • estriado en la base para identificación al tacto, que indican sistema métrico o líneas paralelas que indican sistema sae **•Especificaciones** •peso: 12740.00 g •cantidad de paquetes por estante: 6 •peso (sap): 12.740 kg •peso corporal: 9.00 cm •canal de distribución: 30 •sae/métrica/torx: sae/métrico •unidad básica de medida: pc •material: chrome-vanadium steel (cr-v) •unidades de medida: cp; case pack;1\|cv; case;1\|ea; each;1\|pal; pallet;30\|pc; piece;1\|sf; shelf pack;6 •cantidad de paquetes por caja: 150 •peso (g): 12740.00 g   Imagen de referencia.	1
23	**EXTINTORES ABC 10 LIBRAS DETOL SST (DETOL SGSST)** Equipo portátil fabricado en lamina de acero Cold Rolled, con un acabado en pintura electrostática amarilla, el cual garantiza una mayor vida útil del extintor en condiciones ambientales extremas. Provisto con una válvula en bronce, un sistema de accionamiento rápido (manija y palanca) con un indicador de presión contenido en caja metálica (manómetro) con terminal de salida en boquilla para la descarga. Su tamaño y diseño ergonómico facilitan el transporte y la movilidad; sus accesorios optimizan el desempeño durante la descarga. Fabricado y probado bajo las normas técnicas aplicadas, como la, NTC 652 y la NTC 1916.	16

	Fuego clase: ABC Conductor eléctrico: No Anillo de verificación: Si Presión de servicio extintor: 150 psi Prueba hidrostática cilindro: 450 psi Alcance horizontal descarga: 2 a 6 m Tiempo de descarga: 11,03 segundos Carga agente extintor: 4 Kg Peso total cargado: 5,8 Kg Agente expelente: Nitrógeno (N2) Agente extintor: 45 cm Diámetro cilindro: 12,8 cm Imagen de referencia 	
24	**ADQUISICIÓN DE EXTINTOR CO2 REF 5 LIBRAS (DETOL DETRA)** Extintor de Dióxido CO2 de 5 libras, el cual combate incendios de clase B y C; los incendios de clase B involucran líquidos inflamables como gasolina, aceite y pintura, mientras que los de clase C afectan equipos eléctricos energizados como computadoras y paneles eléctricos. Imagen de referencia 	1
25	**CAMILLAS RÍGIDAS CON ARNÉS (PONALSAR)** Tabla rígida, ligera y confortable para el paciente. su contorno especialmente diseñado facilita el agarre por parte del socorrista y hace más sencillo trasportar al paciente, además incluye agujeros pediátricos, eliminando la necesidad de toallas para llenar huecos y facilita la operación con guantes y se puede utilizarse en agua con un peso de 75 kg y para el rescate en montaña. *peso: 6,5 kg *dimensiones: 180 x 40 x 6,5 cm *capacidad de carga :1100 kg  Imagen de referencia.	1
26	**CAMILLA DE EMERGENCIA EN POLIETILENO (DETOL SGSST)** Camilla rígida fabricada en LLDPE (Linear Low Density Polietileno), de alta resistencia, diseñada para el transporte e inmovilización en situaciones de evacuación, atención en primeros auxilios y rescate. Resistencia al agua, rayos x. Con inmovilizador de cabeza para ser fijado en la camilla compuesto con una base en velcro y correas para ser fijado a la tabla espinal (camilla). fácil de lavar y que evite la acumulación de suciedad. Inmovilización por un arnés tipo araña para sujeción paciente con secciones reflectivas. - Translucida para mínima interferencia en toma de placa RX, TC y procedimientos en escáner. - Diseño y material acorde para la toma de Rayos X. - Manijas de sujeción para fácil traslado y manipulación. - Color: Anaranjado - Material: Polietileno  **Imagen de referencia.**	3

27	**SEÑALIZACIÓN REGLAMENTARIA DE EMERGENCIAS (BASE DETOL) (DETOL SGSST)** Señalización en polietileno impresión en vinilo, fotoluminiscente, tamaño 30*15 CM, con cinta doble faz.	36

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	**EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA EN COMERCIALIZAR EL BIEN** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones y/o contratos, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el contratista aportó certificaciones y/o contratos. • No se admiten certificaciones de subcontrataciones. • No se admiten auto certificaciones de suministro propias. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. • No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente **NOTA 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. **NOTA 2:** Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.
2	**CAPACIDAD OPERATIVA** El contratista **CERTIFICÓ por escrito**, que se compromete a: Garantizar que cuenta con la capacidad operativa, administrativa, medios logísticos y el personal idóneo para el cumplimiento del objeto del presente proceso. Todos los gastos (administración, transporte, logística, certificados y demás) ocasionados con la entrega de los elementos objetos de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta, serán asumidos en su totalidad por el contratista.
3	**CALIDAD Y CAMBIO DE LOS ELEMENTOS** El contratista **CERTIFICÓ por escrito**, que se compromete a: Que el equipo se tiene que entregar en excelente calidad, cumple las especificaciones técnicas, si no cumple efectuara el cambio o reposición sin costo alguno para la Policía Nacional - Policía metropolitana de Ibagué, en el menor tiempo posible. Garantizar que el equipo en venta es nuevo, no usado ni remanufacturado y/o repotenciado, de marca reconocida en el mercado. Así mismo, anexó la ficha técnica de cada elemento.
4	El contratista **CERTIFICÓ por escrito,** que se compromete a: Presentar el certificado de importación del elemento según aplique, al momento de hacer la entrega ante el almacén de intendencia de Policía Metropolitana de Ibagué, con el fin que el supervisor de aval y emita el respectivo recibido a satisfacción.
5	El contratista **CERTIFICÓ por escrito**, que cumplirá cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
6	El contratista **CERTIFICÓ por escrito**, que aplicará las buenas prácticas ambientales, así como participación en los programas y campañas ambientales, y demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental de la unidad o todas las campañas que realicen durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.

7	El contratista **CERTIFICÓ por escrito**, que cuenta con la capacidad operativa y logística para la entrega de los elementos a adquirir.
8	El contratista **CERTIFICÓ por escrito**, que es de responsabilidad exclusiva del contratista los perjuicios a la salud que se cause al personal policial, con productos suministrados, de conformidad con lo reglamentado en el inciso segundo del artículo 78 de la Constitución Política de Colombia: "(...) Serán responsables, de acuerdo con la Ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.
9	El contratista **CERTIFICÓ por escrito**, que se encuentra en el plan de manejo ambiental con respecto al post consumo, en el entendido de que una vez terminada la vida útil de los bienes, empaques y recipientes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada, allegando al señor supervisor del contrato el soporte documental de su destrucción final. De igual forma, se compromete por escrito a que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, será asumida como su responsabilidad, de igual forma que acatara toda la normatividad vigente existente y referente en materia ambiental, en buenas prácticas ambientales, así como las disposiciones expedidas por las autoridades ambientales competentes. De acuerdo a la normatividad vigente según decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL". Artículo 2.2.1.1.2.4.3. Obligaciones posteriores a la liquidación. Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, la Entidad Estatal debe dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación. (Decreto 1510 de 2013, artículo 37)
10	El contratista **CERTIFICÓ por escrito**, que se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Dando cumplimiento en todo momento con los criterios y obligaciones en materia ambiental, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, Decretos 1076 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y desarrollo sostenible" y 284 de 2018 "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE y se dictan otras disposiciones" o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
11	El contratista **CERTIFICÓ por escrito**, que ofrece una garantía mínima de un (01) año de los elementos a adquirir por defectos de fabrica o mala calidad de los mismos.
12	**COSTO UNITARIO:** El contratista **CERTIFICÓ por escrito**, que garantizará que el costo unitario y total propuesto en su oferta, se mantendrá durante el término de ejecución del contrato.

Atentamente;

Coronel **EDGAR FERNANDO LÓPEZ GONZÁLEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué

Elaborado: IJ. Millard Abel Manjarres Varón - Analista de contratos METIB
Revisado: CT. Angy Lorena Lozano Vega - Jefe grupo de Contratos METIB
Aprobado: IJ. Wilson Soto Muñoz - Asesor jurídico METIB
Aprobado: MY. Andrea Carolina Mejía Caicedo - Jefe administrativa METIB
Aprobado: CR. Jeyson Haird López Puerto - Subcomandante METIB
Fecha de elaboración: 20/03/2026
Archivo\ D:\Escritorio\Contratos2026

Carrera 48 Sur No. 157 - 199, Vía Picaleña,
Oficina de Contratos, Teléfono: 2708401
metib.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co